



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01331**

Reconózcase al abogado FRANCISCO JOSÉ MORENO como apoderado de la sociedad demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Vista la documental allegada por intermedio del correo electrónico institucional el pasado 27 de noviembre de 2020, mediante el cual el representante legal de la sociedad demandada allega contestación de la demanda, como quiera que el mismo da cuenta del conocimiento que tiene sobre el mandamiento de pago, esta es la demandada **MEDICOS ASOCIADOS S.A.**, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de la presentación del escrito, esto es el 27 de noviembre de 2020, quien presentó escrito de la contestación de la demanda sin oposición alguna respecto de las súplicas del libelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General de Proceso y como quiera que la parte demandada, fue notificada en los términos anteriores, quien presentó escrito de contestación sin oponerse en estrictez a las súplicas del libelo, ni excepcionando, ni pagando, por lo que el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma prevista en el mandamiento de pago.

**SEGUNDO:** Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente llegaren a ser objeto de tales medidas.

**TERCERO:** Ordenar a las partes realizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

**CUARTO:** Condenar en costas a la parte demandada. Tásense, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$ 260.000,00.**

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 083  
Fijado hoy 18 de agosto de 2021, a la hora de las 8:00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría